



7997

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 51 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2023

En el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ubicado en Pasaje Federico Páez N° 140, Jesús María, siendo las 10:00 horas del día martes 14 de marzo del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín
- Dr. Pervis Paredes Paredes

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

ALUMNOS

- Alizon Madeley Zamora Pompa Derecho y Ciencia Política
- Carolina Karina Flores Bancayan Ciencias Naturales y Matemática
- Karin Yoselly Llanos Chávez Escuela Universitaria de Posgrado

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 50 del Consejo Universitario de fecha 10.03.2023. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta de dicha sesión y se procedió a su aprobación por unanimidad.

AGENDA

1. FILIAL OQUENDO Y CAMBIO DE LOCACIÓN CON TRASLADO DE OFERTA DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES.

Mediante Oficio virtual N°160-2023-D-FCFC-UNFV del 02.03.2023, la Decana de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, hace de conocimiento que de acuerdo al expediente que envía el Mg. Roberto Esparza Silva, Jefe de la Oficina Central de Calidad, para la actualización de documentos para la modificación de la licencia institucional creación de la Filial Oquendo y cambio de locación con traslado de oferta de programa de estudio de contabilidad, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N°086-2022-SUNEDU del 19.08.2022, con Resolución Decanal N° 098-2023-SA-FCFC-UNFV del 28.02.2023, el Consejo de Facultad virtual, de fecha 23.02.2023, resuelve lo siguiente:

A favor de aceptar la Filial de Oquendo, los siguientes Consejeros:

1. Dr. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
2. Dr. José Henry Alzamora Carrión
3. Mg. Abdías Walter Velásquez Padilla

En contra de ir a la Filial de Oquendo, los siguientes docentes:

1. Mg. Alejandro Emilio Kojachi Guizado
2. Mg. Javier Eduardo Paredes Iparraguirre
3. Dr. Eduviges Maximiliano Yaguas Ramos

Los siguientes alumnos:

1. Luis Daniel Lazo Ruiz
2. Rosa Piérola Cáceres



7998

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. Carmen Ccoyo Condori

El Proyecto para tener un nuevo local de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables se inicia en el Año 2008 bajo el gobierno de la Dra. Elena Mariños y su Consejo de Facultad, con la finalidad de que la Facultad contará con instalaciones adecuadas para impartir educación universitaria vale decir aulas adecuadas, baños, laboratorios que no tenemos en Colmena 262, Lima. Al haber votado el Consejo de Facultad en su mayoría de no aceptar la filial Oquendo, está perjudicando a 2,000 alumnos, 80 profesores y 25 servidores administrativos, al no poderse acreditar cuando vengan los señores de la SUNEDU, la facultad la tengan que cerrar. Por lo que, en calidad de Decana informo que necesita el Local de Oquendo para recibir a los ingresantes de Admisión 2023. La señorita Rectora con Proveído N°1013-2023-R-UNFV del 07.03.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

2. RECLAMOS POR LOS RESULTADOS DEL TERCER EXAMEN DEL CICLO ORDINARIO NO PRESENCIAL 2022 – A DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL – CEPREVI, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2022.

Mediante Oficio N°740-2022-OCA-VRAC-UNFV del 26.04.2022, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, informa sobre cuatro (04) reclamos presentados por los resultados del tercer examen del ciclo ordinario no presencial 2022 – A, quienes se encuentran comprendidos en la casuística 1: Casos especiales que han rendido menos de tres (03) exámenes – Criterios para la evaluación para el proceso de admisión por CEPREVI 2022; asimismo, remite los Informes N°004, 005, 006 y 007-2022-OPA-UNFV del 26.04.2022 referente a los alumnos: Kevin Morales Fuentes Rivera (Odontología), Kevin Arnold Villa Arestegui (Terapia de Rehabilitación – Tecnología Médica), Yefferson Munaylla Olortegui (Radiología – Tecnología Médica) y Mauri Aldair Avalos García (Ingeniería Informática). Mediante Oficio N°424-2022-VRAC-UNFV del 16.05.2022, el Vicerrectorado Académico, remite los actuados a fin de que sean puestos a consideración del Consejo Universitario. Mediante Oficio N°764-2022-OCAJ-UNFV del 30.05.2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica remite el Informe N°381-2022-OCAJ-UNFV del 30.05.2022, el cual concluye, que la Oficina Central de Admisión deberá resolver los reclamos en aplicación del Reglamento de los Procesos de Admisión aprobado por Resolución R. N°6510-2019-CU-UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°1809-2022-R-UNFV del 01.06.2022, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, manifiesta que se ha invitado a la presente sesión a la Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas, Decana de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables - FCFC, para que informe sobre el punto; pero antes manifiesta que se ha puesto a consideración del Consejo Universitario este documento, porque se ha conversado con la Dra. Cardenas Cardenas, quien ha manifestado la necesidad de poder contar con ambientes adecuados para la oferta académica, también conversó con el Mg. Milciades Roberto Esparza Silva, Jefe de la Oficina Central de Calidad - OCC, quien le informó sobre los requisitos para la ampliación de la licencia institucional y que hoy en día es mucho más sencillo poder realizar la inscripción de la filial. Además, es bueno aclarar también que dentro del Consejo de Facultad que convocó en su Facultad, de acuerdo a los informes del Comité Electoral Universitario - CEU, solamente tiene habilitado un alumno, dos no están todavía habilitados, entonces en realidad ese Consejo de Facultad está constituido por 7 miembros y eso es lo que también tendrá que explicar. Seguidamente sede el uso de la palabra a la **Dra. Blanca Liliana Cardenas Cardenas**, quien manifiesta que, es un alto honor recibir la invitación y poder explicar los antecedentes que los ha llevado hasta esa fecha y la situación en la que están, porque en realidad son 12 de años de historia, esto tiene antecedentes donde han



7999

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

participado Decanos y Consejos de Facultad donde se han aprobado muchas cosas para que este proyecto se termine, y hará un pequeño resumen de la siguiente manera: la infraestructura de la FCFC es deficiente, no cumple con las condiciones mínimas de calidad debido a que el local fue diseñado para oficinas, aunándose a ellos el crecimiento de la población estudiantil, no planificado que originan malas condiciones de aprendizaje, sumado a la ubicación del local, hay un alto riesgo de tránsito y de ruidos que dificultan el dictado de las clases, la contaminación, la prostitución, entre otras cosas. En el Año 2010, la Dra. Elena Mariños Linares, Decana de la FCFC y el Dr. José Antonio Arévalo Tuesta, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas - FCE, estuvieron viendo este problema, el Dr. Arévalo Tuesta, que fue el líder porque era economista y trabajaba en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, manifestó que, se debía conseguir un préstamo para la construcción de la infraestructura para la FCE en otro lugar, para darle mejores condiciones a los estudiantes, eso fue en el Año 2010, en ese momento se aprobó el Proyecto de Construcción de la nueva infraestructura, Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Académico Administrativa de las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Financieras y Contables de la UNFV, se disculpa que tome el nombre de la FCE ya que no ha venido a hablar de eso pero como están los documentos, hace alusión a eso. Mediante Oficio N° 187-2010-P-DGPU-DPID/ANR de la Asamblea Nacional de Rectores - ANR, el 15.10.2010, el Presidente de la ANR lo que es actualmente la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprobó, con declaración y viabilidad dicho proyecto en su totalidad el Año 2010, nadie se opuso, nadie dijo no, todos estuvieron de acuerdo, los Consejeros también votaron a favor, entonces si esto se aprobó el 15 de julio, la primera fuente de recurso para construir y la universidad nunca ha tenido para hacerlo, cuando hicieron los trámites con el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF después de ver los informes técnicos, toda una gama de documentos que pidieron, una carpeta completa en este informe habla de S/ 39'742,620.00 para comprar el terreno y construcción del local aprobado por la UNFV y ANR a pedido de los Decanos de esa época, entonces lo que ha pasado es que a partir del Año 2010 y como ya había autorizado el MEF que les estaba otorgando la línea de crédito, significa que los 39 millones llegaron y empezaron la búsqueda del terreno, hicieron una comisión presidida por el Dr. Oscar Pongo Águila, de la cual ella no formó parte, porque era Presidenta de la Comisión de Gobierno y esas son decisiones de las autoridades las cuales ella nunca cuestiona, el Dr. Pongo Águila, la llamó y le dijo que le ayude a conseguir algún terreno, parece que el Dr. Pongo Águila al final se decidió por tres, pero al final como no trajeron los papeles quedó en nada. Pasaron cinco años, los 16 millones para el terreno, cuando querían comprar los mil metros, la propiedad inmobiliaria sube y ante esa situación estaba el Director de la Dirección General de Administración - DIGA, que, en ese momento era el Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, ya iban a recibir el aviso del MEF de que, si no construían, le iban a quitar el dinero asignado para la construcción, el MEF avisa que, si no lo hacen, lo destinan a otra universidad, se lo llevaron y quedaron sin nada. Entonces el Dr. Alfaro Bernedo, hizo una reunión con los Decanos y miembros de la Comisión de Gobierno de ese entonces del Año 2015, estaba el Dr. Paredes Soria, en la FCE y quien les habla en la FCFC, firmaron un acta en la cual se llegó al siguiente acuerdo de fecha 12.06.2015: "Los usuarios desisten de la compra de un terreno en vista de no poder contar con la diferencia de precio para el respaldo presupuestal conforme lo señala la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares - OCLSA y la Oficina Central de Planificación - OCPL" porque no alcanzaba el dinero y no había más presupuesto, entonces con esa acta firmada por los Decanos y miembros de la Comisión de Gobierno y se ratificó con esa resolución del 07.08.2015, está autorizado, quiénes firman dicha acta los profesores Alejandro Kojachi Guizado, Máximo Taquíá Vila y quien habla. Le llama la atención que ahora una de las personas antes mencionadas vote en contra después de haber autorizado que se construya en Oquendo, ella habló con dicha persona y le dijo que porque quedaba lejos de su casa, ahora va a llegar a la precisión del caso, siguió pasando el tiempo, la SUNEDU en el Año 2019 visitó el local de Oquendo y al final de su visita, emitió la Resolución del Consejo



8000

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Directivo N° 035-2020-SUNEDU/CD del 10.03.2020 y recomienda para su local según el artículo 5° inciso 4: Presentar a la Dirección de Licenciamiento, al término del semestre 2020-I, un informe sobre las actividades ejecutadas para el traslado de estudiantes entre los locales SL02 y SL01. Además, menciona que cuando ellos visitaron el local de la FCFC, vieron 1500 alumnos, 2 baños, 1 laboratorio con 30 computadoras en mal estado, 4 mesas de comedor, entonces al final en recomendación a la universidad la SUNEDU solicita diseñar un plan maestro que permita la secuencia del proyecto para integrar las Facultades en los locales contemplando en el proyecto de infraestructura física en un horizonte de 10 años, entonces lo que han quedado como Facultad y universidad ante la SUNEDU, es el compromiso de trasladar a los alumnos al local de Oquendo, porque no entran los 40 alumnos por salón, ella tiene capacidad de aforo de 875 y se estarían quedando 1000, si viene la SUNEDU que le decimos, que por decisión de otra persona que quiere estar cerca a su casa o de sus oficinas no nos trasladamos, en esa disyuntiva qué podía ella hacer ante ese acuerdo que pensaba que sería favorable, es por eso que acude a las autoridades para escuchen sobre el tema. Ella está ahí para continuar con el proceso del licenciamiento de la filial de Oquendo para que los alumnos del primer año vayan a dicho local, si bien es cierto no han ido todos, pero han cumplido con esa resolución que mandaron, esa sería la última forma de poder pasar el examen. También hay otra cosa muy importante, habla de los aspectos legales, todo tiene resolución, está el acuerdo con los Decanos y la Comisión de Gobierno, lo que solicita al Consejo Universitario y a la señorita Rectora, es que se reconozcan los acuerdos previos, los que se hicieron en los Años 2010 y 2015 y la resolución de SUNEDU, ya informó a los miembros del Consejo de Facultad todo lo que tenía que informar y aun así insistieron, porque de por medio están los intereses personales, les dijo a los miembros del Consejo de Facultad: "perfecto, ahora a dónde va ella a poner a los alumnos", porque así como están, no entran. Ellos tienen la parte legal, todas las resoluciones que se han emitido y los acuerdos previos para sustentar y pedir que se reconozcan. Además, agrega que, la FCFC es una Facultad que saben hacer negocio, han sido gerentes de empresas, tiene nueve proyectos para generar ingresos por Recursos Directamente Recaudados - RDR. Entonces necesita la infraestructura de Oquendo para poder generar esos RDR para la Facultad y la Universidad y proyectarse a la comunidad con una excelente educación para los alumnos, aparte de eso está el canon del gobierno regional, lo que les permitirá mejorar los trabajos, infraestructura, sus laboratorios de investigación, entonces están hablando que la FCFC si no se les permite ir allá, no va a generar nada, se van a quedar ahí esperando que venga la SUNEDU y los cierre, considerando esta situación totalmente absurda, ha pedido una audiencia para que lo tomen en cuenta, no solamente están salvando la Facultad más antigua de la universidad, porque ellos son fundadores, en muchos años han sido segundos en la generación de RDR, en el buen sentido de la palabra, la FCFC es una mina de oro en cualquier universidad, desarrolla cursos, se proyecta a la comunidad, desarrolla conferencias internacionales, ella no puede hacer nada ahí ahora, entonces la posición de su decanato y otros dos profesores que votaron a favor es que les permitan aprobar el licenciamiento que está haciendo el Jefe de la OCC para la filial de Oquendo para el primer año y que ahí siga creciendo, primero pase a segundo y tercero, se va formando una nueva Facultad y los de segundo, tercero, cuarto y quinto se queden hasta terminar porque legalmente les corresponde terminar en el Local de Colmena, porque ahí ingresaron. Entonces se va a quedar segundo año, tercer, cuarto y quinto en Colmena para terminar y va a ir a primer año para los que pasen después al segundo año y siguen trabajando en sus actividades RDR y pide que les den una oportunidad de poder ayudarlos para seguir vivos como Facultad y así ayudar a la universidad con RDR, esa es su posición, que les permitan seguir viniendo y que se haga la aprobación del licenciamiento. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, en primer lugar, quiere precisar tres aspectos muy puntuales sobre el problema de Oquendo: conocen un poco del Año 2001, 2002 que estuvo como asesor en la gestión rectoral y conocieron Oquendo, pero de ahí hasta hace dos o tres años, esperaba que ya se había construido el local pero se estaba convirtiendo en una especie de elefante blanco, al llegar la actual gestión,



8001

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

comenzaron a preocuparse un poco a los 2 o 3 meses por las conversaciones que tuvieron con algunos profesores de la FCFC y empezaron a ver algunos aspectos dentro de sus competencias académicas y conversó con el Jefe de la OCC, estuvieron visitando el local, recorriendo los ambientes el año pasado; ahí comienza más la preocupación de la situación legal y administrativa, y empezaron a hacer una gestión con el Jefe de la OCC, al poco tiempo se enteraron que ese local no había sido licenciado por la SUNEDU, les preocupó eso aún más y en octubre y noviembre enviaron documentos al Jefe de la OCC para que se preocupe más del aspecto del licenciamiento y así están esperando, el Jefe de la OCC, dice que ya está avanzando en esa gestión y con ello ya hacer las cosas más viables desde el punto de vista de los usuarios que son los alumnos. Con respecto a la SUNEDU, ha exigido mucho estos pocos años y finalmente está perdiendo autoridad y no pueden tener temor ni nunca han tenido desde que llegaron al despacho, no tienen miedo que los intervenga y les niegue, más bien a ellos los van a anular del sistema universitario y eso no les preocupa; el problema es hacer inmediatamente el trámite del licenciamiento que según el Dr. Esparza Silva, en 4 o 5 días les ha dicho que ya está en la parte final, han conversado con el Dr. Ciro Castillo cuando lo han visitado para felicitarlo por su elección, esas cosas caminan por sí solas una vez que el local está licenciado. Frente a eso ha habido una serie de contradicciones hasta ahora, finalmente son las que tienen en la agenda, ellos también el año pasado han dado este concepto de que solo pasarían los alumnos del primer semestre o segundo y los alumnos que ingresan ahora en abril, esa ha sido su posición como Vicerrector Académico, entonces lo demás ya son problemas de los profesores que no quieren ir, viven ahí cerca de Colmena, tienen sus negocios, esas son palabras un poco antojadizas que no tienen que ver con el área académica. Por ejemplo, la Facultad de Odontología – FO no quiso pasar y se lamenta por no haber pasado ahí, la demanda que tendrían, por eso cree que no debe ser motivo de discusión ya que ahí se busca extender, ampliar no solo el área física sino la cobertura académica, docente, científica y cultural, que se haga sin intereses personales. Finalmente, respecto al punto de los alumnos, nota con cierta preocupación que los consejeros del Consejo Universitario hasta ahora no están completos, en Contabilidad les acaba de informar la Rectora que hay dos alumnos que no son reconocidos, esta situación sale del contexto legal y académico, están observando por observar o con criterio legal, hay un Comité Electoral Universitario – CEU que hace tiempo debe estar trabajando dentro de sus lineamientos que le compete y no estar creando problemas con las autoridades o alumnos o Decanos que son elegidos. Su posición es que habiendo explicado esos criterios es que la agenda no dice que hay un acuerdo de consejo de Facultad, hay un acuerdo que se debe tomar en este Consejo y a eso vayan simplemente, lo de la filial está en camino, eso no está en discusión esa sería su posición. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que ha escuchado de una manera muy interesante lo expresado por la Dra. Cardenas Cardenas, lo que le hizo recordar viejos tiempos cuando había otro marco legal, así como una serie de instituciones que ya no existen, así como que hay que cumplir lo acordado, los acuerdos se dan en un momento normativo dentro de un marco legal, además pide que todo lo que manifieste quede en el acta. Continúa y manifiesta que, uno tiene que someterse les guste o no al acuerdo del Consejo de Facultad, los marcos legales se respetan, son de cumplimiento y rigen a partir de un momento; en el momento histórico de hace 10, 15 años no existía la SUNEDU, ahora sí, así como en esas épocas no había licenciamiento y ahora sí, decir que si va a desaparecer, eso es irrelevante, es una afirmación subjetiva, la SUNEDU existe y ahí está con un directorio, marco legal sí se respeta, para eso existe le guste o no; la otra variable que ve forma parte de lo que ha sido trasladado es esa resolución decanal, esa resolución decanal de acuerdo a la normatividad legal vigente se emite por acuerdo de un consejo, la norma también establece que quien preside el Consejo de Facultad es el Decano, perfecto, pero también la norma dice que el Decano está obligado a respetar los acuerdos del Consejo de Facultad y lo que se acordó es que no van a trasladarse a Oquendo y sin embargo, ve que la representante formal, la Decana no está de acuerdo y va a otra instancia, no está cumpliendo de acuerdo a la norma, es su apreciación personal y reitera que el Decano preside



8002

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

el Consejo de Facultad, pero dicho Consejo está sobre la decisión del Decano y eso no puede ser vulnerado, cada Decanato tiene un Consejo, el cual ha sido formalmente electo, está representado por docentes auxiliares, asociados y principales y la representación estudiantil, ellos no son quien para objetarles los acuerdos, los representantes estudiantiles representan de acuerdo a la norma un tercio de la votación y es el sentir del alumnado, toma una posición en representación de los estudiantes, es más, los alumnos que no han sido reconocidos también suscriben lo mismo, significa que la posición del estudiante es oficial, formal, legal, por eso son representantes estudiantiles, el representante estudiantil no está porque simplemente quiere uno que se siente, tiene la votación y ha ganado, hay que respetarlo formalmente. En relación a 400 los postulantes, ingresantes que ha escuchado, no recuerda ese número ya que en el Consejo Universitario han aprobado 300 vacantes, puede estar equivocado, sobre la cantidad de vacantes, pero eso no lo determina el Consejo Universitario, es a pedido de las Facultades, no del Decanato sino por acuerdo del Consejo de Facultad, quien determina visto los informes de la Escuela, etc. su requerimiento, eso se tramita en el Consejo Universitario, eso dice la normatividad y se respeta, la otra variable que escucha es que probablemente se trasladarían y bajo esa característica su pregunta sería y qué pasaría los próximos años donde se encuentra la FCFC, va a ser un local desértico ya que manifiesta que los nuevos ingresan en el nuevo local y todos felices y contentos y ahí donde están prácticamente por inanición van a desaparecer, eso no tiene sentido para él. Además, también escuchó dentro de la exposición que ese local es un desastre, no hay baños, ni salones, 'n' cosas, bueno, es una apreciación personal, en forma objetiva la SUNEDU les dio un licenciamiento y de la misma forma aprobó ese local, significa que lo que dice la SUNEDU no es real, prueba de ello es el licenciamiento del local. Además, en el Año 2019 sin ir muy lejos, se estableció otro parámetro en el sentido que todo funcionaba con las características de siempre, llegó la pandemia y estuvieron en otra realidad, son realidades diferentes y esas mismas generaron marcos legales que les guste o no, se deben respetar, él solo se ha limitado a exponer en función sobre lo dicho por la Decana de la FCFC. La señorita **Rectora**, manifiesta que, dará a cada Consejero el tiempo para que exponga su posición y después verán si le vuelven a dar tiempo a uno que ya ha expuesto, para que todos participen. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Karin Yoselly Llanos Chávez**, para manifestar que, ellas son tres representantes estudiantiles de la lista 51, les causa extrañeza que en la FCFC fueron cuatro los alumnos que ganaron y que sólo haya uno y justo de la lista 51 del Consejo Universitario se ha negado también a su compañero de la FCFC, es algo curioso. La señorita **Rectora**, comenta que, ya se enviaron los documentos al CEU sobre los resultados del Consejo Universitario, Asamblea Universitaria, deben ser claros en cuanto a su exposición. Continúa la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, y menciona que quisiera que todo lo que va a expresar quede en el acta, seguidamente manifiesta que, en el punto 1 de la agenda se menciona las votaciones que se dieron y que están en lo que vendría a ser la resolución decanal de la cual no se nombran dos sino se nombra al profesor Cristian Yong Castañeda, quien se retiró ese día e hizo su renuncia verbalmente y tampoco al compañero representante estudiantil que hasta ahora no cuenta con su credencial, Juan Duránd Mamani que también estuvo presente pero se abstuvo a la votación, a esas dos personas se excluye de la resolución, se nombra a once, esa resolución es la Resolución Decanal N°098-2023-SA-FCFC-UNFV del 28.02.2023, en la cual tres doctores manifestaron no estar de acuerdo y cuatro en contra, dentro de esos cuatro hay que tener en cuenta que hay un representante estudiantil con credencial y cree que ese voto es uno de los más importantes porque es el representante de los estudiantes. En la agenda no se menciona que iba a venir la Decana de la FCFC, quien le comunicó vía *WhatsApp* que iba a estar presente en la sesión el día de hoy y manifiesta que sería bueno que lo mencionen al enviar la agenda. La señorita **Rectora**, manifiesta que, tienen la potestad de invitar, en este caso, la que preside el Consejo Universitario, si ve que el tema no es tan simple de manejar, ella invita a la persona para que haga una exposición y tengan los Consejeros Universitarios una mayor amplitud en cuanto a lo que se está tratando. Al respecto, la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, manifiesta que,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

está de acuerdo con todo, pero su punto es porqué por llamada de *WhatsApp* pudiendo haber estado en la agenda se está invitando a tal persona, para sorpresa, a ella sí le causó extrañeza que, para un consejo extraordinario, ella se entere por *WhatsApp* que irá una invitada. La señorita **Rectora**, le reitera que, tiene la potestad en este mismo instante si lo amerita, de llamar a cualquier Funcionario para que venga, porque se supone que los Decanos y Funcionarios están a disposición de ser convocados por el mismo Consejo Universitario, lo que hizo la Decana de la FCFC es una cosa muy particular, no tiene nada que ver con el Consejo. Vuelve a tomar la palabra la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, para manifestar que, ella lo dice porque el día jueves que hubo Consejo Extraordinario, llegó tarde, y dio la casualidad que se quedó afuera y dos alumnos se acercaron y le contaron sobre este tema, tuvo también la oportunidad de conversar con el Secretario General y justo fue el tema que los alumnos querían conversar con la Rectora porque estaban en desacuerdo. Al final, ella misma conversó con ellos y el día de hoy a las 08:00hs se ha reunido con casi 20 alumnos de la FCFC porque se enteraron de este Consejo y ella quiere transmitir lo que le dijeron, y también les dijo que sería bueno que haya una reunión para que conversen con la Rectora, que escojan a un representante y den su punto de vista, pero no se presentaron por miedo a la coacción. La señorita **Rectora**, comenta que, le agradecería que le transmitan cuando se quieren reunir con ella, ella no le cierra las puertas a nadie, no tiene ningún inconveniente en conversar y le pide que transmita el mensaje a los alumnos. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, para mencionar que, será la voz de sus compañeros quienes le han manifestado que, su Decana manifiesta que hay cerca de 2000 estudiantes de los cuales el día de hoy han llevado reportes en físico, el reporte del CEU dice que hay 1247 estudiantes y las elecciones han sido este año, también llevaron un reporte de OCRA donde menciona solo a 1007 alumnos de fecha 14 de marzo, es una cifra muy elevada para decir que son 2000 alumnos teniendo en cuenta que hay 312 egresados que abarca también el número que va a ingresar en admisión, están hablando de un aproximado, no sabe por qué la diferencia, porqué el reporte del CEU dice 1247 y el de OCRAC son 1007, tal vez porque ya no consideran a los alumnos que han egresado. De acuerdo a ello, han pedido a la máxima autoridad dentro de la Facultad que es el Consejo de Facultad, los cuales ya cuentan con una resolución decanal donde 7 miembros cuentan son credencial, 4 votaron en contra y 3 a favor; también mencionaron los compañeros y sí, como dijo su Decana, es una institución de más de 50 años que viene funcionando, una Facultad muy antigua la cual está cerca de los distritos financieros y que a ellos les conviene, y no es que todos tengan el mismo horario sino que justo de manera estratégica, los últimos años tienen turno noche para que puedan hacer sus prácticas. Otro punto que le mencionaron es que no están de acuerdo con dos puntos muy importantes y quisiera que queden en el acta y que conste para traer la voz de ellos que no está dentro de lo estipulado donde también ellos mencionan irregularidades dentro de su Facultad como el presidente del Jurado es un profesor auxiliar cuando el Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos dice que debe ser uno principal, le dijeron que ahora el Jurado es el profesor ahora es Santiago Patricio Aparicio, y antes había sido el Dr. John Castañeda que sí era principal. La señorita **Rectora**, comenta a la alumna que se están saliendo del tema, ya que eso se ha mencionado en consejos anteriores, hubiera sido interesante que esos dos jóvenes conversen con ella, porque ya hay documentos que los facultan como Universidad ante la carencia que hay de profesores principales, asociados, pero eso no es tema de comentarlo ahora, ya se está solucionando, no por acuerdo, ni por capricho de nadie, todo está fundamentado porque todo documento pasa a ser evaluado primero por el VRAC, de ahí lo remite al Rectorado, se vuelve a revisar para poder tomar efectivamente las designaciones, ese es un tema que sería bueno conversarlo antes para poder explicarles cómo se está manejando eso, porque hay muchos temas puntuales que teme todavía no ha conocido los casos y no han podido explicarlo, obvio que si lo plantea así, es como si no hubieran hecho nada pero sí han hecho bastante. Al respecto la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, manifiesta que, le gustaría que le dejen terminar su idea ya que está transmitiendo lo dicho por sus compañeros. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel**



8004

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Amaya Pingo, para solicitar una cuestión de orden, para precisar que se están tratando el tema que tiene que ver con la filial de Oquendo, no temas académicos y hay que ceñirse a ese punto, los otros temas se pueden y deben plantear para otro Consejo. La **Alumna Consejera Llanos Chávez**, manifiesta que, tiene dos puntos que no están dentro de la agenda, pero que le gustaría mencionar, pero si se le prohíbe, entonces no los menciona. La señorita **Rectora**, le comunica que no se prohíbe, el Consejo no prohíbe nada, tienen que desarrollarse de acuerdo a lo que está establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, no quiere pensar que no lo han leído, esta es una sesión extraordinaria para cosas puntuales, por eso le cedió a palabra, lo puntual es que sus compañeros de la FCFC no están de acuerdo en ir a Oquendo. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, manifestar que, sus compañeros no están de acuerdo con irse, hacen énfasis por qué sus 3 compañeros que hasta el momento no tienen sus credenciales. Y agradecería que la universidad tome en cuenta la voz de los estudiantes ya que en eso se basa la universidad. La señorita **Rectora**, vuelve a informar que el documento ya fue trasladado al CEU y ya los citó para hablarlo directamente, no solo el tema a que hecho referencia, sino también el de la Asamblea Universitaria porque hay cosas que no están muy claras, a pesar de su autonomía. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle**, para manifestar que, la universidad tiene un sistema de gobierno, la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad y las autoridades, se deben a eso, cada uno tiene una función, la experiencia que ha tenido en conversaciones con los alumnos y como ellos saben, los alumnos de Sociología han sido complicados, las Facultades de Ciencias Sociales y de Humanidades siempre han tenido una posición bien definida sobre los órganos de gobierno. Cuando llegaron un grupo de alumnos para pedirle que a través de la Facultad saquen un pronunciamiento, les explicó claramente por qué no se podía hacer y cuál era la posición que tenía con respecto a lo que es el Congreso de la Republica, porque ellos pedían su cierre; el Congreso es como el Consejo de Facultad, es representativo, es más representativo que un Decano porque están docentes y estudiantes, el Decano es elegido por una parte, puede ser la mayoría en algunos casos pero no tiene esa representación que tiene un Consejo de Facultad, en ese sentido, si ya hay una decisión, porque así lo ha acordado el Consejo de Facultad. No se puede cerrar un Consejo de Facultad, así como el Congreso simplemente porque no te gusta las decisiones que toma, porque esas decisiones que toma el Congreso representa a todas las sangres, como decía Arguedas; así como el Consejo de Facultad que representa todas las sangres de una Facultad, pero se arriesgaron a tomar esa decisión, lo que sí no tiene claro es que eran 300 vacantes, de ahí lo demás no tiene ninguna información, no han indagado, es parte de su irresponsabilidad como parte del Consejo Universitario, no han visto cuántos son, solo estaban pensando que eran 300 ingresantes pero ahora que la alumna le dice claramente que no es así, la situación cambia. Solicita la palabra la señorita **Rectora**, para aclarar que, se está pidiendo bien claro primer año que son 300 alumnos, ella lo entendería claramente si esos 300 alumnos le dijeran que no quieren ir a Oquendo, pero ellos son los cachimbos, según lo que ha expuesto la Decana y lo que se ha visto con la OCC, no se está considerando a los demás años, los demás alumnos continúan en su local, los únicos que van a ir al Local de Oquendo por primera vez serían los cachimbos que aún no han ingresado y los cuales el año pasado ellos tuvieron la suerte de ponerlos en Oquendo para que den su examen de admisión, los del año pasado y ellos estuvieron muy entusiasmados y alegres de decir que era un nuevo local, entonces no están ahí; hasta ahorita no ve cuál es la fundamentación técnica de no querer ir, solo ha escuchado que es muy lejos, no podría decir de los estudiantes porque ningún estudiante del tercer, cuarto o quinto año va a ir, entonces no podría decir que ellos se están quejando de algo porque son los cachimbos los que irían recién, pero y cuál sería la fundamentación técnica, que es muy lejos, pregunta si esa sería. Solicitar la palabra el **Dr. Porras Lavalle**, para manifestar que, el problema radica en que se aperturó el proceso de admisión y no les han dicho la realidad. En su Facultad que siempre han manifestado que vayan a Oquendo ya que nadie lo utiliza, pero no les ha dicho, no se les ha dicho en las indicaciones de admisión para que vayan a Oquendo; el otro problema es que ya se sabía



8005

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

que el Consejo de Facultad iba a decir que no, ya estaba previsto, porque la gran parte de los docentes por una u otra razón o por problemas personales o lo que sea, se les debió haber avisado inicialmente antes de aperturar el proceso de admisión, tomar una decisión sobre quienes podían ir al Local de Oquendo. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, están dilatando un poco los puntos de la agenda. En primer lugar, decirle al Dr. Antón De Los Santos, que a veces es bueno recordar un poco el pasado, la historia no olvida el pasado, es el conjunto de sucesos, episodios que ocurre en la vida de una persona, país, historia, es bueno recordar y no ignorarlo totalmente. En segundo lugar, con respecto a la locación de Oquendo, el Dr. Antón De Los Santos, es uno de los que más debe de conocer el proceso del camino que ha seguido ese local de Oquendo, la mayoría lo sabe, de repente los Consejeros Alumnos no conocen mucho, pero se deben estar enterando, por lo que deben decir y se debe aprobar o consensuar en este Consejo es el acuerdo que ha tenido el Consejo de Facultad de la FCFC, porque se debe recordar que el Consejo de Facultad es la autoridad en la Facultad, y la persona que tiene que hacer cumplir esos acuerdos es la Decana, sino sería una falta grave que puede costarle el cargo, igual en el Consejo Universitario, aquí la representante es la señorita Rectora, pero dentro de sus obligaciones específicas debe hacer cumplir los acuerdos que toma el Consejo Universitario, de lo contrario incurriría en una falta grave; ahí se trata de determinar lo que el Consejo de Facultad de FCFC acordó y luego si se pasa a primer, segundo y tercer año, se discute en otro Consejo; y recalca que verán la mejor manera de ver cómo hacer funcionar el local de Oquendo, serán los cachimbos, los recién ingresantes parte del primer año, ya es cuestión de conversarlo, sacar una posición clara en concordancias con los Decanos de las Facultades involucradas, y sería bueno que haya una reunión con los dos Decanos de ambas Facultades con la Alta Dirección, sentarse con representantes del Consejo de Facultad y definir esa situación y que se plasme en un documento oficial como acuerdo del Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, quería hacer una consulta, el año pasado, él no era miembro de Consejo, pero tuvo que ir a hacer una exposición en defensa de un proyecto, terminó y no le dieron opción de quedarse en la sala ni durante el debate o la votación, por lo que pregunta si así es el manejo o dejan que el invitado esté en el debate. La señorita **Rectora**, manifiesta que, primero dejarán que termine de hablar la Decana de la FCFC para que se retire de la sesión de Consejo Universitario e inmediatamente se empiece con el debate. Toma la palabra la **Dra. Cardenas Cardenas**, para aclarar que, cuando la Facultad permite 300 vacantes para admisión, ese consejo tomó en cuenta que las condiciones de calidad no solo las da cuando el alumno entra, sino qué servicios tiene a su alcance: servicios higiénicos, buen laboratorio, buena cafetería que son los anexos para que el alumno se sienta cómodo, aparte en la resolución de SUNEDU de licenciamiento que comunicó en su momento el 10.03.2020, dice en el Artículo 5° inciso 4: "La universidad está obligada a presentar a la dirección y licenciamiento de SUNEDU al término del semestre 2020-1 un informe sobre la actividad ejecutada para del traslado de estudiantes al otro anexo", que ella sepa no se ha trasladado ningún estudiante de ninguna Facultad y eso se debe tomar en cuenta. La señorita **Rectora**, agradece a la Dra. Cardenas Cardenas su participación. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, ha leído detenidamente todo el expediente del caso porque está de acuerdo con lo que dijo el Dr. Leyva Rojas, sobre lo bueno de recordar la historia, porque un problema muy similar tuvo la FO, el Consejo de Facultad dijo que no podían ir al local del Agustino y el Consejo Universitario decía que se tenían que ir, incluso creé que el tema llegó a la ANR, pero al final no fueron porque los estudiantes y sus profesores no querían ir a esa zona. Entonces el Consejo Universitario debe ser respetuoso de los acuerdos del Consejo de Facultad, para no tener problemas más adelante, si revisan las argumentos del caso, la Decana de la FCFC, menciona por qué motivos no quieren ir los profesores, y en el acta que ella presenta no dice porque viven lejos o cerca, no está en el acta y no sabe de dónde ha sacado esas palabras. Si el local de Oquendo está construido para que una o dos Facultades vayan, entonces como dijo el Dr. Leyva Rojas, se tendrá que conversar y tomar un acuerdo entre el Consejo Universitario y los



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Decanos. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, a través de la parte administrativa, se tomó la libertad de imprimir la parte resolutive de la Resolución N° 098-2023-SA-FCFC-UNFV, para que todos lo tengan a la mano. La señorita **Rectora** le consulta si está en el expediente que se mandó. Solicita la palabra la alumna **Alizon Madeley Zamora Pompa**, para manifestar, con respecto a lo mencionado, que el Consejero Lazo tuvo una reunión con los delegados de los Años 2019, 2020, 2021 y 2022 donde se corroboró la opinión de los estudiantes que mencionaban que no querían ir al Local de Oquendo, muchos por cuestiones de trabajo y otros que dejarían de asistir a la universidad; en este caso también considera que el Decano es quien preside el Consejo de Facultad pero está obligado a respetar los acuerdos que se tomen, así mismo considerando el punto de vista que señaló que, si bien es cierto se piensa trasladar a los ingresantes, estos deben tener conocimiento de que sus clases presenciales se darían en Oquendo. Solicita la palabra el **Dr. Pervis Paredes Paredes**, para manifestar que, después de haber escuchado los argumentos de la Decana de la FCFC y de los otros miembros del Consejo Universitario, definitivamente hay que respetar el aspecto normativo que se toman, guste o no, pero al final lo que prima es el acuerdo del Consejo de Facultad, que está por encima de lo que el Decano quiera, teniendo un hermoso local en Oquendo, buenos auditorios, con todos los servicios, etc.; si bien la propuesta de la decana es que irá los alumnos del primer año, no conocen ni siquiera el local, cuál es el entorno; si bien en estos momentos los alumnos y Docentes Consejeros tomaron esa decisión, le hubiese gustado que vayan pero es una decisión de Consejo de Facultad. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que, es necesario reflexionar un poco cuál es la función que tiene el Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria y el Consejo de Facultad. A medida que se va avanzando o subiendo, la visión de la universidad también se va ampliando, el Consejo de Facultad se centra y ciñe a lo que sucede solo en su Facultad; en cambio en el Consejo Universitario ven lo que sucede en todas las Facultades a corto, mediano y largo plazo, así como la Asamblea Universitaria, que tiene una visión más amplia. El Consejo Universitario, tienen que pensar en la institución, ya no solamente en una Facultad, sino en la institución y lo que se busca siempre es mejorar y progresar, en esa mejora siempre habrá personas a favor o en contra, ya sea por asuntos personales, laborales o de cualquier otra índole, nunca van a conseguir el 100% aprobación sobre lo que se propone. Entonces tienen la obligación como Consejo Universitario, de pensar cuáles podrían ser las consecuencias para la Facultad, que en su momento se reconoció que no cumplía los requisitos mínimos de las condiciones básicas de calidad, que se mantenga en esa situación porque no se ha mejorado nada en ese local, eso hay que tenerlo presente, hay que recordarlo siempre en el Consejo Universitario, en cada una de las Facultades, las decisiones que ha tomado en el Consejo de Facultad de la FCFC, como dicen los demás miembros se respetan pero haciendo la salvedad de que hay que mirar más allá de ese acuerdo que se tomó. La señorita **Rectora**, consulta al Secretario General, si una resolución decanal en la cual se está considerando a dos miembros figurándolos como consejeros habilitados valida la resolución decanal. Al respecto dicho Funcionario, manifiesta en primer lugar que, de la lectura de la misma, no hay un acuerdo claro, hay una votación. Además, hay dos personas que no son parte del Consejo de Facultad, la Decana de la FCFC tendrá sus razones de haberlos convocado a la sesión; lo que sí plasma es una votación en relación a dos puntos de vista pero en el artículo 2° de la mencionada resolución donde debería consignar el acuerdo, no lo hay, simplemente dice que están en desacuerdo y adjunta el acta de la sesión donde tampoco figura el acuerdo, solo dice que tras la votación, la señora Decana manifiesta que se elaborará una resolución donde se especifique que la Facultad está en desacuerdo a excepción de los votos del Dr. Alzamora, Dra. Cárdenas y Walter Velásquez, quienes votaron a favor, pero no dicen cuál es el acuerdo, no lo plasman taxativamente, habría que interpretarlo y sacarlo de los puntos arriba, pero puntualmente respondiendo a la señorita Rectora, obviamente al no estar reconocidos esos miembros, no contaría su votación. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo que quiere es que el documento en el cual están trabajando tenga todo lo necesario, si efectivamente ahí ve varias cosas, tiene entendido que de acuerdo a lo que escuchado y



8007

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

manifestado, no cambiará el sentido de lo que está diciendo la Facultad pero es necesario que se haga una resolución debidamente, si están en desacuerdo, seguirán así hasta el último pero en una resolución bien elaborada que no tenga ningún cuestionamiento más adelante porque están con el problema de que hay 2 o 3 estudiantes que no tienen la credencial, no los han reconocido, están en ese problema pero figuran en el conteo de votos en desacuerdo, eso no variará pero la resolución tiene que ser completa y bien hecha, no pueden permitir tener una resolución de un consejo en el cual estén incluyendo, lamentablemente no se ha podido solucionar lo de los estudiantes y que no esté claramente el acuerdo tomado, porque ahí lo que se aprobó es un resultado, muy aparte de lo que estén tomando ahí que todavía está pendiente conversar directamente con esa Facultad y sus estudiantes porque es verdad, no ha tenido la oportunidad de conversar con ellos; el Dr. Leyva Rojas, sí ha conversado con ellos y los docentes, y se imagina que por eso ha fundamentado tan bien lo que ha dicho, ella cree que no van a tomar un acuerdo sobre eso ahora definitivamente y van a pedir el documento correspondiente que esté bien elaborado y que el acuerdo diga que se está aprobando, es un acuerdo, no puede decir que solo se aprueba la votación, pero no dice que aprueban el desacuerdo o no traslado correspondientemente que debería estar ahí. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, ya todos se han informado y tienen conocimiento de ese punto y la agenda de hoy es bien clara, tomar una determinación sobre lo acordado por el Consejo de Facultad de la FCFC y agregar que esa es una resolución que está mal hecha, que le falta miembros, eso se puede enmendar con un documento con un acuerdo de Consejo Universitario que recomiende al Consejo de Facultad que habiendo contemplado algunas observaciones de carácter de redacción interpretación y punto, nada más. Por último, piensa que con eso de una vez vayan a votación con los puntos específicos al respecto. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, concuerda con lo planteado por el Dr. Leyva Rojas, la cosa es puntual, están reunidos bajo una agenda oficial, si está bien o mal, será corregido, pero si está mal, implicaría que este documento estaría haciendo una inducción de error de funcionario público y ameritaría los actos legales y denuncia pertinente, y no están para ello. Por último, solicita que de una vez se proceda a la votación. La señorita **Rectora**, consulta cuál sería la votación. Al respecto el **Dr. Antón De Los Santos**, manifiesta que, el acuerdo sería respetar la votación del Consejo de Facultad, los 7 ciudadanos que votaron son representantes: 3 docentes a favor, 3 docentes en contra y la representante estudiantil que representa en ese momento al único acreditado en contra, 4 votos es más que 3 votos, esa es una democracia, y en una democracia, el Decano está obligado a reconocer lo acordado por el Consejo de Facultad. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, para manifestar que, en primer lugar, desea que se cumpla lo aprobado de acuerdo a la agenda; segundo, es un tema que quiere tomar las palabras explícitas ya que el jueves se reunió con el Secretario General y va a citar sus palabras textuales, a las cuales faltaron a las 3 primeras sesiones del Consejo Universitario, diciéndole que como no contaban con credencial, no se sumaban a las reuniones, pero él les dijo que si les está enviando una invitación es porque ya son reconocidos, esa es la diferencia, eso es lo que también está pasando con esos dos compañeros que están siendo invitados a reuniones sin credenciales, ahí hay una contradicción ya que ellas han asistido al cuarto consejo y dos días antes les llegaron sus credenciales pero lo que ella quería hacer hincapié es que en ese documento sí están adscritos dos compañeros que aún no cuentan con credenciales pero asume que las personas responsables de dicha Facultad tuvieron que quitarlos y están en dicha resolución. La señorita **Rectora**, le indica que no están en la resolución final sino en la resolución de ganadores. Al respecto la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, manifiesta que, el voto de los que no tienen credencial, está siendo exonerado de la resolución, ya que sí participaron en la reunión, no es tema del Consejo Universitario, pero en la sumatoria de votación no se toman en cuenta sus votos ya que no han sido acreditados. La señorita **Rectora**, indica que un alumno no puede formar parte de un Consejo de Facultad si no tiene la credencial, en el caso de las alumnas de este Consejo Universitario, sí enviaron las credenciales, que no les haya llegado por parte del CEU a ustedes, es otra cosa, ya es



8008

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

culpa de ellos; en el caso de los jóvenes de la FCFC no figuran en el listado, ahí hay otro tipo de problemas ya que nunca salió la credencial, es totalmente distinto, y no pueden ser considerados en una resolución. Además, menciona que los miembros del Consejo Universitario anterior tienen 'n' denuncias, porque se olvidaron una coma, punto, etc.; no es capricho el tener todos los documentos debidamente elaborados para no dejar ningún cabo suelto y que vengan extraños que no tienen nada que hacer y los denuncien, y ustedes deben saberlo muy bien por los mismos estudiantes de la FCFC que han sido denunciados y les han tenido que poner un abogado, por eso es que tienen que tener mucho cuidado con los documentos que toman como base para los acuerdos, si es que hay que mejorar ese documento con la finalidad de que más adelante no tengamos problemas, cree que estaría bien pero sí, esa resolución debe salir bien y eso es lo que le pedirán a la Facultad que es muy diferente ya que no quiere tener más denuncias por documentos que lamentablemente son tediosos pero hay que tenerlos. No habiendo más participaciones. La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, ratificar el acuerdo de no trasladar a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables a la Sede de Oquendo, adoptado por el Consejo de Facultad de dicha Facultad, en sesión ordinaria virtual de fecha 23.02.2023, formalizado mediante Resolución Decanal N° 098-2023-SA-FCFC-UNFV del 28.02.2023. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Ratificar el acuerdo de no trasladar a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables a la Sede de Oquendo, adoptado por el Consejo de Facultad de dicha Facultad, en sesión ordinaria virtual de fecha 23.02.2023, formalizado mediante Resolución Decanal N° 098-2023-SA-FCFC-UNFV del 28.02.2023.

2. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se invitó a la presente sesión al Dr. Felipe Jesús Paredes Campos, Jefe de la Oficina Central de Admisión – OCA y al Ing. Juan Alberto Gonzales Correa, Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI. La señorita **Rectora**, solicita la participación del Dr. Felipe Jesús Paredes Campos, Jefe de la Oficina Central de Admisión – OCA. Al respecto el **Jefe de la OCA**, manifiesta que, en relación al documento leído, de acuerdo a la disposición transitoria del Reglamento de los Procesos de Admisión, establece que los casos que no están previstos en dicho reglamento serán resueltos por la OCA, comunicando al VRAC, para ser visto en Consejo Universitario; en ese informe que elevaron ya que era la primera situación que presentaban ya que antes de ese proceso, los alumnos para que ingresen debían tener una nota aprobatoria pero a partir del año 2021 que iniciaron en julio el proceso de admisión donde se acordó por Consejo Universitario que todas las vacantes fueran copadas, y en ese proceso que era el primero de CEPREVI, de acuerdo a eso, él se acogía a la figura del artículo 109° donde todos los alumnos por lo menos deben ocupar un lugar, ese fue el reclamo y en vista de eso es el informe que elevaron al VRAC con la aprobación que en esta situación ellos podían ocupar una vacante y desde junio del año pasado para que el Consejo Universitario lo determine y acepte su opinión o caso contrario. La señorita **Rectora**, consulta qué es lo que está planteando, si es que los que han dado dos exámenes puedan entrar. Al respecto el **Jefe de la OCA**, manifiesta que no y le explica que antes del proceso de admisión de CEPREVI, antes del Ciclo 2022, había una norma que decía que debían tener una nota aprobatoria, pero con ese nuevo proceso, no se especificaba en el reglamento anterior era que tenían que dar los 3 exámenes, simplemente se promediaban los exámenes, por ende tenían que dar los 3 exámenes, el Dr. Carlos Franco, dijo que hubo un problema, el promedio debe ser de 3 exámenes, pero de acuerdo a lo que el Consejo Universitario aprobó anteriormente que se copen todas las vacantes, esos deberían ingresar, pero él tiene una norma que dice que debe ser promediado y ahí es donde surgió ese impase y por eso lo llevaron al VRAC. La señorita **Rectora**, consulta que entonces lo que se está planteando es copar las vacantes sin que los alumnos hayan dado los 3 exámenes. Al respecto, el **Jefe de la OCA**, informa que, en ese primer CEPREVI



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

sí porque después ya se ha corregido que deben tener los 3 exámenes, en promedio los 3 exámenes. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para consultar y si el alumno dio un solo examen, se promedia entre 3, o no. Al respecto el **Jefe de la OCA**, le informa que, por el promedio está ahí el Ing. Franco decía que se tiene que entregar 3 exámenes para promediar, él tiene 1 solo, pero la otra parte es que el reglamento dice que las vacantes deben ser copadas y no estaba especificado todavía. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que, eso está bien, pero consulta si a pesar de ello, el promedio se divide en 3 y le permite alcanzar vacante. Al respecto el **Jefe de la OCA**, menciona que sí. La señorita **Rectora**, manifiesta que, solo han sido esos 4 casos que han reclamado. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, para complementar lo que dijo el Jefe de la OCA, efectivamente cuando tomaron el primer examen del CEPREVI en el Año 2022, encontraron ese pequeño impedimento que no era claro para cubrir las vacantes, decía todas las vacantes serán copadas pero no decía cómo tener en cuenta, a partir de ahí se conversó y se vio la parte de mérito, puntajes y se aplicó una norma que se cubrían las vacantes por orden de mérito, si tiene 7 de promedio pero están dentro de las vacantes señaladas, entran; no como otras universidades que deben tener 10.5 para entrar. Así se tomó la decisión y así se está trabajando. Solicita la palabra el **Dr. Pervis Paredes Paredes**, para consulta, si no hay un vacío no tipificado claramente y si habría que cubrir vacantes promediando los 3 exámenes, y anteriormente a eso qué decía la norma. Al respecto el **Jefe de la OCA**, informa que, anteriormente a eso había una nota, no recuerda si era 11 o 14, pero por eso fue la observación que el Ing. Franco hizo, él para promediar tiene que tener 3 exámenes, y él le dijo que está de acuerdo con el Ing. Franco pero la norma no dice que se deben cubrir las vacantes y por eso hicieron un documento bajo su responsabilidad y después de la transitoria, deshicieron el documento porque la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ, dijo bien claro que no era de su competencia. La señorita **Rectora**, manifiesta que están hablando del Año 2021 y si había tope, o sea nota mínima. Al respecto el **Jefe de la OCA**, manifiesta que, la nota mínima ha sido hasta el Año 2019, en el Año 2020 ya no, por la pandemia no hubo CEPREVI, recién en el Año 2022 tomaron el examen. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, cree que el caso es interesantísimo, pero totalmente dentro del marco legal, no habría una situación normal, y adicional a ello, estaban en pandemia por lo que habría un marco diferencial; en este caso, la norma formalmente sí está contemplada. Solicita la palabra el **Jefe de la OCA**, para manifestar que, él ingresa en el Año 2020 y ya no había CEPREVI. La señorita **Rectora** manifiesta que en el Año 2022 recién se retoma, y se quita el tope de notas en el Año 2021. Además, ahí él está mencionando a unos alumnos que estarían dentro del acuerdo. No habiendo más intervenciones. La Señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, incluir dentro de los alcances de la Resolución R. N°336-2022-CU-UNFV del 10.06.2022, que aprobó los resultados finales del Ciclo 2022 - A del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, a Kevin Morales Fuentes Rivera (Odontología), Kevin Arnold Villa Arestegui (Terapia de Rehabilitación – Tecnología Médica), Yefferson Munaylla Olortegui (Radiología – Tecnología Médica) y Mauri Aldair Avalos García (Ingeniería Informática), autorizando el ingreso y matrículas. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Incluir dentro de los alcances de la Resolución R. N° 336-2022-CU-UNFV del 10.06.2022, que aprobó los resultados finales del Ciclo 2022 - A del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, consecuentemente, autorizar el ingreso y matrículas de los ingresantes, conforme al siguiente detalle:



8010

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	NUMERO DE DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	FACULTAD
1	140170	72232360	MORALES	FUENTES RIVERA	KEVIN	P46	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA
2	140409	76380739	VILLA	ARÉSTEGUI	KEVIN ARNOLD	P60	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	TECNOLOGÍA MÉDICA
3	140080	74697399	MUNAYLLA	OLORTEGUI	YEFFERSON	P58	RADIOLOGÍA	TECNOLOGÍA MÉDICA
4	140629	76643653	AVALOS	GARCÍA	MAURI ALDAIR	P44	INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA

3. La señorita **Rectora**, manifiesta que tienen el presupuesto del Proceso de Admisión 2023 en sus manos. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, no tiene ninguna observación al mencionado presupuesto. Solicita la palabra el **Secretario General**, para informar que, el presupuesto ha sido remitido por el Vicerectorado Académico, corresponde al Anexo I: Ingresos por S/ 4'664,533.70 y Anexo II: Egresos por S/ 1'493,245.00, esos son los dos anexos que llegaron a la Secretaría General, mediante el Proveído N° 1114-2023-R-UNFV, ese es el documento que fue remitido a los correos de cada uno de los consejeros. No habiendo más participaciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el presupuesto del proceso de Admisión Ordinaria, Extraordinaria y Física 2023 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme a los Anexos I y II. No habiendo intervenciones, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
- ACUERDO 03: Aprobar el Presupuesto de Proceso de Admisión Ordinario, Extraordinario y Física 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme a los montos señalados en los anexos I y II.**

Antes de culminar la sesión, solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar la dispensa de lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para generar los actos administrativos que correspondan. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensar la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación para el inmediato cumplimiento de los acuerdos adoptados; seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General